



veinte maravedis

**SELLO OVARTO, VIENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO**

Costumbre y el mayor número con asistencia de los Señores  
D. Juan Diego de Luna y Llanada Procurador Sindico  
y de D. Diego de... y vulgarmente Cavallero de  
de San Diego Sindico Personero; Aviendo visto la Carta  
que el Sr. D. Gaspar de... Administrador Gral. de los  
Saleros de este Reyno firmada a este Ayuntamiento con  
del día primero de este presente mes para que en consecuencia  
de ella por dho. Señores se otorgara Escrup. de Oblig.  
Cando, la que otorgaron a favor de la R. Hacienda en el año  
de mill setec. sesenta y quatro por tiempo de tres años para  
el pago de trescientas y noventa fanegas de Sal del Acopio  
esta Villa, que en cada año se debe reparar en tres partes, y  
de la Puebla y Campos de esta Jurisd. que cumplieron  
tres años en el año pasado mill setec. sesenta y siete, y  
para que dha. Carta oíden tenga cumplido efecto, y que dho.  
Acopio de Sal, corra por el tiempo de otros tres años, que toman  
principio en el primero día del mes de Enero que pasó de este  
presente año, y que no se ympida la saca de dha. trescientas y  
noventa fanegas de Sal, que en cada uno de dho. tres años se han  
de reparar que cumplieran en el último día del mes de Diciembre  
de el año que viene de mill setec. y sesenta obligándose a  
pagar cada fanega de Sal a saber seis Reales, y cluyendo  
en ellos dos Reales que por Villa Dios cobra. se sirvió mandado  
por Decreto de diez del mes de Junio del año pasado mill  
setec. sesenta y cinco aplicados dho. dos Rs. para la Com  
pacion de Caminos; y los otros dos Reales estan mandados  
aplicar por otro Decreto de diez y ocho de Noviembre del año  
pasado mill setec. sesenta y seis, para aumento de los Cuerpos de  
Milicias de este Reyno, que juntos todos hacen la cantidad de  
veinte y seis Reales cada fanega, que son los que se han de p  
ner en la Tesoreria Gral. de la Ciudad de Murcia en tres  
pagos iguales y a los plazos acostumbrados segun en  
los años anteriores se a practicado, y para quitar lo suso



Handwritten signature or mark at the bottom center of the page.